INFORME DE INTERVENTORÍA

PROINGES

INFORME MENSUAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA
No. SEMS-CM-CI-051-2025

Del 1 al 31 de Mayo del 2026

Cundinamarca

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 5
2. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO 6
3. PLAN MAESTRO DE TRABAJO (PMT) 8
4. AVANCE EN LAS ETAPAS DEL CONTRATO 10
4.1. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO INTERVENTORÍA 10
4.2. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA 10
4.3. INFORME DE LA METODOLOGÍA DE PRIORIZACIÓN DE USUARIOS 10
4.4. INFORME DE VALIDACIÓN DE USUARIOS 11
4.5. INFORME A LA ETAPA DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN 14
4.5.1. VALIDACIÓN DE EQUIPOS 14
4.5.2. INSTALACIÓN DE LA VALLA INFORMATIVA 16
4.6. IDENTIFICACIÓN DE DIFICULTADES Y RIESGOS DURANTE LA EJECUCIÓN Y PLAN DE ACCIONES CORRECTIVAS 16
5. INFORMACIÓN FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA 17
5.1. GARANTIAS 17
5.2. PAGOS REALIZADOS 18
5.3. RESUMEN FINANCIERO AL CONTRATO DE OBRA 18
6. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 18
6.1. GARANTIAS 18
6.2. PAGOS REALIZADOS A LA INTERVENTORÍA 19
6.3. RESUMEN FINANCIERO 20
7. REUNIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL 20
8. REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES Y CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA 20
9. SOLICITUDES, QUEJAS Y RECLAMOS DE LA COMUNIDAD 20
10. SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA 20
10.1. AVANCE EN EL CRONOGRAMA 21
11. GESTIÓN AMBIENTAL 22
12. GESTIÓN SOCIAL 23
13. PROGRAMA DEL SISTEMA DE GESTION, SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA DE OBRA 23

14. PROGRAMA DEL SISTEMA DE GESTION, SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA INTERVENTORIA....24
14.1. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS)....24
14.2. MATRIZ DE RIESGOS....24
14.3. EVALUACION SG-SST....24
14.4. CONCLUSIONES DE SG-SST....25
15. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES....25
16. REFERENCIAS Y ANEXOS....25

Lista de tablas

Tabla 1. Análisis ejecutivo _____7
Tabla 2. Póliza de cumplimiento Obra_____17
Tabla 3. póliza de RCE Obra_____17
Tabla 4. Histórico de Garantía expedidas por el contratista de obra _____18
Tabla 5. Resumen Financiero de obra _____18
Tabla 6. póliza de cumplimiento Interventoría _____19
Tabla 7. póliza de RCE Interventoría _____19
Tabla 8. Historial de Garantías_____19
Tabla 9. Pagos realizados a la interventoría _____19
Tabla 10. Reuniones realizadas _____20
Tabla 11. Correspondencia Enviada _____ **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 12. Correspondencia recibida _____20
Tabla 13. Reporte de avance de las actividades de marzo de 2026 _____21

Lista de figuras

Figura 1. Ubicación del departamento de Cundinamarca.....5
Figura 2. Parámetros eléctricos de los módulos solares 15
Figura 3. Controlador EPEVER referencia TES6415 15
Figura 4. Inversor EPEVER referencia NP1000-21 15
Figura 5. Batería EPEVER referencia LFP3.84KWH25.6V-P65L2-Colombia de 150Ah 16

1. INTRODUCCIÓN

Se presenta a continuación el tercer informe de interventoría al contrato No. SEMS-CM-CI-051-2025 del periodo comprendido entre el 1 y el 31 de mayo del 2026 y cuyo objeto es *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGIA A TRAVÉS DE INSTALACIÓN DE SOLUCIONES FOTOVOLTÁICAS INDIVIDUALES EN ZONAS NO INTERCONECTADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"*; Interventoría ejecutada mediante contrato celebrado entre EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARÍA DE ENERGÍAS Y MINERÍA SOSTENIBLE Y PROINGES S.A.S.

Este es un informe descriptivo en donde se enumeran las principales novedades y acontecimientos relacionados al Contrato de Obra SEMS-CD-CI-060-2025, bajo el marco de referencia y obligaciones estipuladas en la cláusula novena del Contrato de interventoría SEMS-CM-CI-051-2025. En este sentido, se detallará la labor de la interventoría en función de la supervisión del contrato y del contratista de obra, velando siempre por el cumplimiento y desarrollo del objeto contractual, en materia ambiental, social, financiera y jurídica bajo los más altos estándares de calidad.

El departamento de Cundinamarca, ubicado en la región central de Colombia y rodeando al Distrito Capital de Bogotá, presenta una gran diversidad geográfica y climática, que va desde zonas cálidas hasta regiones templadas y frías, con precipitaciones variables según la altitud. La economía del departamento se sustenta principalmente en la agricultura, la agroindustria, el comercio, el turismo y los servicios, aprovechando su cercanía a Bogotá, su infraestructura vial, sus paisajes naturales y su riqueza cultural e histórica.

Figura 1. Ubicación del departamento de Cundinamarca

2. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO No.	SEMS-CD-CI-060-2025
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
VALOR	DOS MIL CIENTO QUINCE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($2.115.035.564), incluido IVA y además costos directos, indirectos y todos los impuestos a que haya lugar.
PLAZO	7 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos De perfeccionamiento y ejecución.
OBJETO	AMPLIAR LA COBERTURA DE ENERGÍA A TRAVÉS DE INSTALACIÓN DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS INDIVIDUALES EN ZONAS NO INTERCONECTADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Cesar Felipe Díaz Sarmiento
FECHA DEL CONTRATO	24 de noviembre de 2025
FECHA INICIO	4 de diciembre del 2025
FECHA DE TERMINACION	3 de julio del 2026
AVANCE PORCENTUAL DE VALIDACIÓN DE USUARIO (%)	100%
CANTIDAD DE USUARIOS REPLANTEADOS & VALIDADOS	64
AVANCE PORCENTUAL DE ENERGIZADOS (%)	-
CANTIDADES DE UNIDADES INSTALADAS Y ENERGIZADAS	-
FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA DE INSTALACIÓN	-
Contratista	GENSA S.A E.S.P.
NIT	NIT. 800.194.208 - 9
Representante Legal	Henry William Cruz Casas
Dirección del Contratista	Carrera 23 No. 64B-33, Edificio Centro de Negocios Siglo XXI, Torre GENSA.
Valor inicial del contrato	$ 2.115.035.564, incluido IVA
Interventor	PROINGES SAS
NIT	802.023.429 - 4
Representante legal	JAMES MARTINEZ GALLEGO

Dirección del interventor	Calle 76 No 38b – 57 - BARRANQUILLA
Director de interventoría	GABRIEL EDUARDO ROPAÍN SEGURA
Valor inicial del contrato	$ 452.571.280, incluido IVA
Contrato	SEMS-CM-CI-051-2025
Anticipo	-
Prórrogas del contrato	
No. de prórroga	Plazo
-	-
Adiciones del contrato	
No. de adición	Valor
-	-
Modificación contractual	
No. de otrosí	Cláusula y descripción
-	-
Estado actual del contrato	ACTA DE INICIO SUSCRITA
Sanciones impuestas con anterioridad	
Causal	Acto administrativo
-	-
Garantías del contrato	
Clase de garantía y No.	Amparo y descripción
Cumplimiento de Entidad Estatal 42-44-101165360	- Cumplimiento del Contrato - Buen Manejo del Anticipo - Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones - Estabilidad de la Obra - Calidad de los Bienes Suministrados
Respons. Civil Extracontractual 42-40-101051177	- Responsabilidad Civil Extracontractual
Identificación de la compañía de seguros	
Nombre	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT	860.009.578-6

Tabla 1. Análisis ejecutivo

3. PLAN MAESTRO DE TRABAJO (PMT)

A través del comunicado CUND-002-25 enviado a el contratista de obra el día 17 de diciembre de 2025, se le solicitó el envío de la documentación del PMT del contratista para inicio de actividades del Contrato de Obra SEMS-CD-CI-060-2025. El PMT incluye el Organigrama del personal asignada al proyecto, Recursos étnicos, Cronograma desglosado de las actividades, Matriz de Riesgo y Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan de Aplicación del protocolo Sanitario para la Obra, Plan de Manejo Ambiental, Diseño de Valla Informativa y Plan de capacitación y socialización con la comunidad. Entre la documentación solicitada se encuentra:

1. **Recursos Humanos:** Organigrama del personal que se asigne al proyecto al inicio de cada etapa de este. Se deben presentar los respectivos soportes de afiliación a seguridad social y demás parafiscales que haya lugar de personal validado para el proyecto. Se debe notificar de cualquier retiro o vinculación de personal adicional durante las distintas etapas de la obra. Adicionalmente se deben tener del personal los siguientes documentos:

   - Soportes de inducción.
   - Matriz de elementos de protección personal/Evidencia de entrega.
   - Soporte de evaluación médica de ingreso o periódicas según aplique.

2. **Recursos técnicos:** Relación de los distintos componentes de las soluciones contratadas que se adquirirán para el cumplimiento del contrato (equipos fotovoltaicos, gabinetes, estructuras para soporte de paneles, sistema de medida y gestión de energía, entre otros). De igual manera se debe presentar listado de las herramientas que se brindaran al personal para el adecuado desarrollo de sus actividades (GPS, multímetro, cámaras, entre otros).

3. **Matriz de Riesgo y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):** En la que se evalúen objetivamente los posibles riesgos a los que estará expuesto el personal que se disponga para la ejecución del proyecto, a la vez que se indiquen las medidas de prevención y mitigación de estos. Adicionalmente se deben entregar los siguientes documentos:

   - Plan de Trabajo de Actividades SST del proyecto.
   - Plan de Emergencias – Medevac.
   - Tareas de Alto Riesgo.

4. **Plan de Manejo Ambiental (PMA):** Medidas que se implementaran para la mitigación del impacto ambiental o contaminación que se pudiese generar durante la ejecución del proyecto. Se debe hacer énfasis en la disposición final de residuos que se generen resultado de las instalaciones de las soluciones fotovoltaicas contratadas. Se solicita tener en cuenta los requisitos establecidos en la estructuración del proyecto para la presentación e implementación del PMA.

5. **Metodología de trabajo para Replanteo:** En el que se detallen las actividades o procedimientos que se llevaran a cabo para la validación de usuarios, en donde deberá entregarse el listado final de usuarios.

6. **Metodología de trabajo para Obra:** En el que se detallen las actividades o procedimientos que se llevaran a cabo para la construcción y puesta en servicio de los sistemas solares fotovoltaicos:

   - Especificaciones técnicas para obras civiles.
   - Especificaciones técnicas para cableado, canalizaciones, entre otros.
   - Puesta en servicio de los sistemas.

7. **Diseño de Valla Informativa con la información del proyecto:** El cual debe ser aprobado por la interventoría y por la supervisión previa instalación, la cual debe realizarse lo antes posible.

8. **Plan de capacitación y socialización con la comunidad:** En el que se programe el trabajo social que se realizará, el material didáctico (pendones, videos, cartillas, entre otros) que se implementaran para que los usuarios procesen de una manera clara el alcance del proyecto, sus derechos y deberes. La adecuada socialización con la comunidad durante este tipo de proyectos es de suma importancia para que no se presenten inconvenientes debido a la desinformación, en especial con respecto a la capacidad de los equipos que se van a instalar y la sostenibilidad de los sistemas contratados. Se solicita tener en cuenta los requisitos establecidos en la estructuración del proyecto para la presentación e implementación del componente social.

9. **Plan de Mejoramiento y Autoevaluación Anual:** Donde se establezca el porcentaje de implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo según la entidad administradora de riesgos laborales y el plan de mejoramiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

El 19 de diciembre de 2025, el contratista de obra remitió el Programa Detallado de Trabajo (PDT) y el cronograma de actividades correspondientes al contrato SEMS-CD-CI-060-2025. La interventoría hizo la debida revisión y presentó las observaciones pertinentes.

El día 25 de febrero de 2026, el Consorcio Solar ZNI Cundinamarca remitió a la Interventoría los siguientes documentos:

(i) Plan Maestro de Trabajo, que incluye:

   a. Cronograma del contrato actualizado.
   b. Plan de Gestión del Riesgo.
   c. Procedimiento de identificación de peligros y riesgos SST.
   d. Matriz IPERC.
   e. Programas del Plan de Manejo Ambiental y matriz de Elementos de Protección Personal.

(ii) Hojas de vida del personal mínimo por parte del CONSORCIO.

El día 27 de marzo de 2026, la Interventoría realizó la revisión del Plan Maestro de Trabajo (PMT), como resultado de la cual se remitieron las respectivas observaciones al contratista de obra para su subsanación.

4. AVANCE EN LAS ETAPAS DEL CONTRATO

4.1. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO INTERVENTORÍA

El día 15 de diciembre de 2025 se suscribió el acta de inicio del contrato de interventoría SEMS-CM-CI-051-2025.

El día 17 de diciembre de 2025 PROINGES SAS a través de comunicado CUND-001-25 presentó a la Gobernación de Cundinamarca las hojas de vida del personal ofertado y el plan detallado de trabajo de la Interventoría para la ejecución del contrato de interventoría No. SEMS-CM-CI-051-2025. Así mismo, se presentaron las pólizas establecidas en el contrato de interventoría para su aprobación.

4.2. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA

El día 4 de diciembre de 2025 se suscribió el acta de inicio del contrato de obra SEMS-CD-CI-060-2025.

El 30 de enero de 2026, GENSA suscribió el Contrato 140-13.06-0111-2026 con el CONSORCIO SOLAR ZNI CUNDINAMARCA para la implementación para la “INSTALACIÓN DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS INDIVIDUALES EN ZONAS NO INTERCONECTADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”.

4.3. INFORME DE LA METODOLOGÍA DE PRIORIZACIÓN DE USUARIOS

El contrato de obra No. SEMS-CD-CI-060-2025 establece dentro del alcance de su objeto que el contratista debe proponer una metodología de priorización de usuarios, con base en la cual se puedan definir los potenciales beneficiarios del proyecto orientado a la ampliación de la cobertura del servicio de energía mediante la instalación de Sistemas Solares Fotovoltaicos Individuales en Zonas No Interconectadas del departamento de Cundinamarca.

En cumplimiento de lo anterior, el día 12 de diciembre de 2025 el contratista de obra realizó el envío de la Metodología de Priorización de Usuarios y de los formatos a emplear durante las visitas de verificación. Dicho documento establece el procedimiento y los criterios técnicos, legales y socioeconómicos para la identificación y selección de los potenciales beneficiarios del proyecto.

Los formatos incluyen la aplicación de una encuesta socioeconómica, la cual permite asignar un puntaje para efectos de desempate entre los usuarios que cumplen con los requisitos mínimos. Así mismo, la metodología define criterios habilitantes de obligatorio cumplimiento, los cuales determinan la viabilidad

técnica y legal de las viviendas y permiten establecer si un usuario aplica al proceso de priorización o, en su defecto, debe desistir.

La interventoría realizó la revisión del documento y emitió las observaciones correspondientes. Posteriormente, el 16 de diciembre de 2025, el contratista de obra remitió la versión ajustada de la metodología, atendiendo las correcciones solicitadas, la cual fue revisada nuevamente sin que se identificaran observaciones adicionales, quedando aprobada por parte de la interventoría.

La versión actualizada de la Metodología de Priorización fue remitida a la Interventoría el 15 de mayo de 2026 para su revisión. Como resultado del análisis comparativo realizado frente a la versión inicial, se evidenció que no se presentan modificaciones en los criterios habilitantes, criterios de desempate ni en el sistema de puntuación establecido originalmente. No obstante, la nueva versión incorpora ajustes procedimentales relevantes, entre los que se destaca:

- la inclusión del Consorcio Solar ZNI Cundinamarca como responsable de actividades de visita, verificación y consulta de información.
- la definición de acciones a seguir cuando una vivienda no alcanza el puntaje mínimo requerido.
- la incorporación de un criterio de prelación basado en el orden de recepción de las certificaciones emitidas por las entidades competentes.
- la formalización del procedimiento para la sustitución de potenciales beneficiarios que no cumplan los requisitos establecidos.

Estos cambios fortalecen el componente operativo de la metodología y precisan las responsabilidades de los actores involucrados en el proceso de priorización.

4.4. INFORME DE VALIDACIÓN DE USUARIOS

El día 4 de diciembre de 2025 se firmó el acta de inicio de contrato de Obra SEMS-CD-CI-060-2025 entre la SECRETARÍA DE ENERGÍAS Y MINERÍA SOSTENIBLE del departamento de CUNDINAMARCA y GENSA SA ESP, con la cual garantiza de manera oficial el inicio de las actividades.

El día 11 de diciembre de 2025 se realizó reunión virtual en la plataforma Meet donde se explicó por parte de la supervisión del proyecto los aspectos para tener en cuenta previo al inicio de las actividades en campo. Así mismo, se impartieron las indicaciones para tener en cuenta durante la ejecución del proyecto.

El día 12 de diciembre de 2025, el contratista de obra realizó el envío de la Metodología de Priorización de Usuarios y los formatos a utilizar durante las visitas de verificación. La interventoría realizó la respectiva revisión y remitió las observaciones pertinentes.

El día 13 de diciembre de 2025 el contratista de obra comenzó con las actividades de identificación de los potenciales beneficiarios de las soluciones solares fotovoltaicas (SSFV) en los municipios de Yacopí y Paratebueno.

El día 16 de diciembre el contratista de obra realizó el envío con las correcciones hechas a la Metodología de Priorización de Usuarios, no se realizaron observaciones y se dio el aval de Interventoría.

El día 17 de diciembre de 2025 a través de comunicado CUND-001-25 la interventoría realizó la remisión a la supervisión de las hojas de vida del personal mínimo de trabajo para la ejecución de las actividades en campo.

Así mismo, el día 17 de diciembre de 2025 la interventoría a través de oficio CUND-002-25 solicitó al contratista de obra el Plan Maestro de Trabajo.

El día 18 de diciembre de 2025 el contratista de obra remitió vía correo electrónico parte de los entregables correspondientes al primer pago del contrato SEMS-CD-CI-060-2025. Se revisaron 16 Actas de Priorización de Usuarios y se realizaron las observaciones pertinentes. Del mismo modo, se realizó la revisión del PDT y el cronograma de actividades.

El día 22 de diciembre de 2025, el contratista de obra realizó un segundo envío de los entregables, incorporando las subsanaciones solicitadas y las actas faltantes. Posteriormente, la interventoría efectuó la revisión de 52 Actas de Priorización de Usuarios. Con base en dicha información y en aplicación de la metodología de priorización establecida, se consolidó el listado de potenciales beneficiarios, el cual fue remitido a la supervisión del proyecto como parte del entregable 6 establecido en el contrato interadministrativo para el primer pago “Informe de visitas de verificación y socialización en terreno, en el que se certifique la aceptación por parte de los beneficiarios priorizados para la implementación de las soluciones SSFV.”

El día 7 de enero de 2026, el contratista de obra, mediante la remisión de los oficios GENSA No. 2026-IE-00000023 y GENSA No. 2026-IE-00000024, dirigidos a las alcaldías municipales de Paratebueno y Yacopí, respectivamente, solicitó certificar que las viviendas relacionadas en los listados remitidos: (i) se encuentran ubicadas dentro de los límites territoriales del respectivo municipio y (ii) no se localizan en zonas catalogadas como de alto riesgo, reconociendo a las alcaldías como entidades competentes para la verificación de dicha información.

De manera complementaria, el día 7 de enero de 2026, el contratista remitió comunicación a ENEL, en la cual se solicitó certificar que las viviendas relacionadas en el listado de posibles beneficiarios no se encuentran registradas en su base de datos como usuarios del Sistema de Interconexión Nacional – SIN, ni se encuentran consideradas dentro de los próximos planes de expansión de dicha entidad. Lo anterior, con el fin de verificar el cumplimiento de los criterios técnicos y normativos aplicables a zonas no interconectadas.

En la reunión mensual de seguimiento realizada el 26 de febrero de 2026, GENSA S.A. E.S.P. brindó una actualización sobre las solicitudes de certificación de usuarios realizadas a Enel S.A. E.S.P. y a las alcaldías de Yacopí y Paratebueno. Se indicó que las certificaciones inicialmente emitidas por las alcaldías fueron muy generales, por lo que se solicitó su ajuste con una

mayor especificidad por usuario. Por su parte, Enel S.A. E.S.P. solicitó una ampliación de plazo para la emisión de la certificación, la cual a la fecha se encuentra pendiente. Estas certificaciones son necesarias para la definición del listado final de beneficiarios.

Adicionalmente, se abordó la posibilidad de ampliar el alcance del proyecto para beneficiar hasta 100 usuarios, considerando que los estudios previos contemplaban esta cantidad. GENSA S.A. E.S.P. informó que ha avanzado en el levantamiento de información de 23 de los 36 usuarios adicionales proyectados. Por su parte, la Gobernación de Cundinamarca indicó que revisará el proceso jurídico requerido para dicha adición y sus implicaciones para la interventoría. El acta correspondiente a la reunión se encuentra incluida en el Anexo 1.

El 4 de marzo de 2026, GENSA S.A. E.S.P. remitió a la Interventoría un total de veintitrés (23) actas correspondientes a las visitas realizadas a potenciales beneficiarios en el municipio de Paratebueno.

Una vez recibida la información, la Interventoría efectuó la revisión técnica y documental de las actas, identificando observaciones y no conformidades asociadas a la consistencia de la información, soportes y cumplimiento de los criterios definidos para la caracterización de usuarios. Dichas observaciones fueron comunicadas formalmente a GENSA para su respectivo ajuste y/o aclaración.

Posteriormente, en reunión del 24 de marzo de 2026, con participación de la Gobernación de Cundinamarca, GENSA S.A. E.S.P. y PROINGES S.A.S., se informó que, con base en verificaciones en campo, los usuarios replanteados en diciembre y en el mes de febrero estarían siendo intervenidos por otro proyecto bajo el esquema de Obras por Impuestos en el municipio de Paratebueno. Esta situación podría afectar cerca del 100% de los usuarios inicialmente identificados, evidenciándose sesenta y un (61) registros duplicados, en el contexto del intento de ampliación a cien (100) usuarios.

Se acordó realizar una reunión con ENEL S.A., para revisar la información consolidada y definir el replanteamiento del proyecto.

El 6 de abril de 2026 se realizó reunión virtual entre el contrato de obra e interventoría con el fin de coordinar aspectos logísticos, técnicos y administrativos para la visita de verificación en el municipio de Paratebueno. Durante la sesión se revisaron las fuentes de información para la identificación de usuarios de reemplazo, incluyendo un listado validado previamente por ENEL, usuarios descartados de proyectos de energía convencional y posibles beneficiarios cercanos a viviendas ya certificadas. Asimismo, se evaluó la realización de visitas de campo sujetas a viabilidad logística y se recomendó priorizar municipios con mayor concentración de usuarios para optimizar recursos.

El 15 de abril de 2026 se realizó reunión virtual con el fin de priorizar la validación de usuarios potenciales de reemplazo, principalmente en Medina y

Paratebueno, programando visitas técnicas iniciales en Medina. Asimismo, se acordó consolidar y validar los listados de beneficiarios con apoyo de la Secretaría y certificaciones de ENEL. El contratista informó avances en la fabricación e importación de equipos y manifestó la necesidad de evaluar una posible prórroga contractual por ajustes en cronograma. Finalmente, se proyectó realizar las primeras instalaciones en junio de 2026, sujeto a disponibilidad de equipos y definición de usuarios.

El 28 de abril de 2026 se realizó reunión virtual de seguimiento al contrato de obra e interventoría, en la cual se revisó el avance de las visitas de campo en Medina, reportándose la identificación de potenciales beneficiarios y visitas ejecutadas, aunque con afectaciones por condiciones climáticas y logísticas. Asimismo, se informó el estado de fabricación e importación de equipos y se acordó la posibilidad de iniciar actividades preliminares en Yacopí, previa aprobación de la Gobernación e interventoría y socialización con la comunidad. Finalmente, se definió mantener coordinación permanente entre las partes para asegurar el cumplimiento de los compromisos y el avance del proyecto.

El 8 de mayo de 2026, el contratista de obra compartió con la Interventoría un enlace a un repositorio virtual que contenía veinticinco (25) actas producto de las visitas de validación realizadas en el municipio de Medina. Una vez efectuada la revisión documental correspondiente, la Interventoría emitió respuesta el 15 de mayo de 2026, remitiendo las observaciones identificadas para su respectiva subsanación y ajuste por parte del contratista.

4.5. INFORME A LA ETAPA DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN

Para el periodo del presente informe no se ha iniciado la etapa de suministro e instalación.

4.5.1. VALIDACIÓN DE EQUIPOS

El día 6 de enero de 2026, el contratista de obra remitió a la Interventoría las fichas técnicas de los equipos a utilizar en la ejecución del proyecto. Una vez realizada la revisión técnica correspondiente, la Interventoría formuló las observaciones y presentó las no conformidades pertinentes, relacionadas con información incompleta y requerimientos técnicos por aclarar.

Posteriormente, el día 15 de enero de 2026, GENSA S.A. E.S.P. remitió la información faltante solicitada, dando respuesta a las observaciones efectuadas por la Interventoría. En virtud de lo anterior, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el contrato y sus documentos anexos, la Interventoría emitió el oficio CUND-004-26 con aval de los equipos y de las fichas técnicas presentadas.

- **Especificaciones del panel solar**

Se avalaron paneles solares bifaciales marca JA SOLAR referencia JAM66D45-625/LB, con las características eléctricas que se muestran a continuación:

ELECTRICAL PARAMETERS AT STC

TYPE	JAM66D45 -605/LB	JAM66D45 -610/LB	JAM66D45 -615/LB	JAM66D45 -620/LB	JAM66D45 -625/LB	JAM66D45 -630/LB
Rated Maximum Power(Pmax) [W]	605	610	615	620	625	630
Open Circuit Voltage (Voc) [V]	47.90	48.10	48.30	48.50	48.70	48.90
Maximum Power Voltage(Vmp) [V]	39.60	39.77	39.96	40.21	40.45	40.70
Short Circuit Current(Isc) [A]	16.00	16.05	16.10	16.13	16.15	16.18
Maximum Power Current(Imp) [A]	15.28	15.34	15.39	15.42	15.45	15.48
Module Efficiency [%]	22.4	22.6	22.8	23.0	23.1	23.3
Power Tolerance	0~+3%					
Temperature Coefficient of Isc/α_Isc)	+0.045%/°C					
Temperature Coefficient of Voc (β_Voc)	-0.250%/°C					
Temperature Coefficient of Pmax(γ_Pmp)	-0.290%/°C					
STC	Irradiance 1000W/m², cell temperature 25°C, AM1.5G					

Figura 2. Parámetros eléctricos de los módulos solares

- **Especificaciones del controlador**

Se avalaron controladores de carga marca EPEVER referencia TES6415 de 60A y 150V de entrada nominal. La ficha técnica se adjunta al presente informe.

Figura 3. Controlador EPEVER referencia TES6415

- **Especificaciones del inversor**

Se avalaron inversores marca EPEVER referencia NP1000-21 de 1000W. La ficha técnica se adjunta al presente informe

Figura 4. Inversor EPEVER referencia NP1000-21

- **Especificaciones de la batería**

Se avalaron baterías de litio marca EPEVER referencia LFP3.84KWH25.6V-P65L2-Colombia de 150Ah. La ficha técnica se adjunta al presente informe.

Figura 5. Batería EPEVER referencia LFP3.84KWH25.6V-P65L2-Colombia de 150Ah

4.5.2. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS IMPORTADOS

En el informe correspondiente al mes de abril, el contratista de obra reportó que los paneles solares ya se encuentran nacionalizados.

El contratista de obra reportó que el resto de equipos importados (Inversores, Baterías, Controladores) debían llegar a Colombia la segunda semana de mayo de 2026.

Durante el mes de mayo, finalizó la fabricación de los equipos mayores (Batería, Inversor, Controlador). A principios de junio se tiene prevista la gestión ante las navieras para iniciar proceso de importación.

4.5.3. INSTALACIÓN DE LA VALLA INFORMATIVA

El 16 de febrero de 2026, GENSA S.A. E.S.P. remitió a la Interventoría el diseño de la valla informativa del proyecto para su revisión. Una vez analizado, la Interventoría indicó que el contenido e imagen se encuentran acordes en términos generales; no obstante, solicitó a la Gobernación de Cundinamarca confirmar si cuenta con un Manual de Identidad Visual institucional vigente, con el fin de verificar que el diseño se ajuste a los lineamientos aplicables o, en su defecto, a lo dispuesto en la Ley 2345 de 2023. Así mismo, se indicó que las dimensiones de la valla deberán definirse conforme a las condiciones del sitio de instalación y la normatividad municipal.

A la fecha de corte del presente informe no se ha aprobado por parte de la interventoría el diseño de la valla. De igual forma durante el mes de abril no se recibió reporte formal por parte del contratista sobre las actividades adelantadas respecto a este apartado.

4.6. IDENTIFICACIÓN DE DIFICULTADES Y RIESGOS DURANTE LA EJECUCIÓN Y PLAN DE ACCIONES CORRECTIVAS

El departamento de Cundinamarca cuenta con comunidades localizadas en zonas rurales dispersas, muchas de ellas ubicadas a considerable distancia de los cascos urbanos y con condiciones de acceso limitadas, particularmente en áreas de topografía montañosa. Asimismo, las veredas se encuentran

ampliamente distanciadas entre sí, situación que podría incidir en el rendimiento de las actividades de replanteo y verificación de usuarios.

En este contexto, se identifican como posibles dificultades durante la ejecución del proyecto la coordinación y comunicación con los equipos de supervisión en campo, especialmente en sectores con limitada cobertura de telecomunicaciones, lo cual podría generar demoras en los tiempos de respuesta, en la corrección de no conformidades y en la implementación oportuna de ajustes a las directrices operativas. De igual forma, el acceso a los usuarios y a las diferentes zonas de intervención del proyecto podría verse condicionado por las características del terreno y la infraestructura vial rural existente.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA

5.1. GARANTIAS

Para el contrato de obra expidió las garantías correspondientes una vez se suscribió el contrato, como se relaciona a continuación:

Póliza de Seguro de Cumplimientos No. 42-44-101165360.

Amparo	Vigencia		Asegurado
	Inicial	Final	Valor
Cumplimiento	24/11/2025	31/12/2028	$ 211.503.556,40
Prestaciones Sociales	24/11/2025	30/06/2029	$ 105.751.778,20
Calidad del Servicio	24/11/2025	31/12/2026	$ 211.503.556,40
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	03/07/2026	10/08/2027	$ 211.503.556,40
Estabilidad y Calidad de la Obra	03/07/2026	03/10/2031	$ 105.751.778,20

Tabla 2. Póliza de cumplimiento Obra

Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. CRC-100007850.

Amparo	Vigencia		Asegurado
	Inicial	Final	Valor
Amparo Básico - Predios, Labores y Operaciones	24/11/2025	30/06/2026	$ 284.700.000,00

Tabla 3. póliza de RCE Obra

Estas garantías fueron aprobadas por la entidad contratante. De manera análoga, se presenta el histórico de las garantías expedidas por el contratista de obra:

Garantía	Hito	Expedición
42-44-101165360 Anexo 0 42-40-101051177 Anexo 0	Contrato	01/12/2025 01/12/2025

Tabla 4. Histórico de Garantía expedidas por el contratista de obra

5.2. PAGOS REALIZADOS

Hasta la fecha, el contratista de obra realizó la solicitud de facturación correspondiente al primer pago, una vez obtenida la aprobación de los entregables exigidos en el contrato No. SEMS-CD-CI-060-2025.

5.3. RESUMEN FINANCIERO AL CONTRATO DE OBRA

Hasta la fecha no se han realizado pagos al contratista de obra. A continuación, se presentan los montos establecidos en la CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO del contrato SEMS-CD-CI-060-2025:

DESCRIPCIÓN	%	MONTO	POR FACTURAR	ESTADO
Pago No. 1	23,57%	$ 498.544.092,0	NO	PAGADO
Pago No. 2	30%	$ 634.510.669,0	SI	NO FACTURADO
Pago No. 3	36,43%	$ 770.477.247,0	SI	NO FACTURADO
Pago No. 4	10%	$ 211.503.556,0	SI	NO FACTURADO
TOTAL		$ 2.115.035.564	$ 1.616.491.472	

Tabla 5. Resumen Financiero de obra

6. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A continuación, se presenta la información financiera relacionada con el contrato de interventoría, la cual comprende el detalle de los gastos ejecutados, los balances financieros, el análisis de la ejecución presupuestal y la verificación de la congruencia entre los recursos utilizados y las actividades desarrolladas en el marco del contrato.

6.1. GARANTIAS

PROINGES SAS suscribió con la aseguradora COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. la póliza de cumplimiento No. C-100109134 y Responsabilidad Civil No C-100030067.

Revisadas los diferentes amparos, valores asegurados y sus respectivas vigencias, se verificó que estas cumplen con lo establecido en la Cláusula Sexta. Garantías del contrato, debidamente actualizada con la firma del acta de inicio, de acuerdo con el siguiente cuadro resumen:

Póliza de Seguro de Cumplimientos No. C-100109134.

Amparo	Vigencia		Asegurado
	Inicial	Final	Valor
Cumplimiento	10/12/2025	10/01/2029	$ 45.257.128,00
Prestaciones Sociales	10/12/2025	10/07/2029	$ 22.628.564,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10/12/2025	10/01/2027	$ 45.257.128,00
Calidad del Servicio	10/12/2025	10/07/2031	$ 45.257.128,00

Tabla 6. póliza de cumplimiento Interventoría

Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. C-100030067.

Amparo	Vigencia		Asegurado
	Inicial	Final	Valor
Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual	10/12/2025	10/07/2026	$ 427.050.000,00

Tabla 7. póliza de RCE Interventoría

Garantía	Hito	Expedición
C-100109134 Anexo 0 C-100030067 Anexo 0	Contrato	11/12/2025
C-100109134 Anexo 2 C-100030067 Anexo 2	Acta de Inicio	18/12/2025

Tabla 8. Historial de Garantías

6.2. PAGOS REALIZADOS A LA INTERVENTORÍA

Hasta la fecha se ha recibido el primer pago del contrato, luego de cumplir los hitos correspondientes para el desembolso de este. A continuación, se presentan los montos establecidos en la **CLÁUSULA QUINTA. Forma de pago** del contrato de interventoría SEMS-CM-CI-051-2025.

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	MONTO	POR FACTURAR	ESTADO
Pago No. 1	15%	$ 67.885.692,00	NO	PAGADO
Pago No. 2	75%	$ 339.428.460,00	SI	NO PAGADO
Pago No. 3	10%	$ 45.257.128,000	SI	NO PAGADO
TOTAL		$ 452.571.280,00	$ 384.685.588,00	

Tabla 9. Pagos realizados a la interventoría

6.3. RESUMEN FINANCIERO

El día 23 de diciembre de 2025, la Interventoría realizó la solicitud de facturación del primer pago, luego de recibir la aprobación de los entregables requeridos en el contrato No. SEMS-CM-CI-051-2025.

7. REUNIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

En la Tabla 10 se presentan las reuniones sostenidas durante el mes de febrero, en el marco del seguimiento al avance del contrato. Las actas de reuniones correspondientes se adjuntan en el anexo No. 01.

Consecutivo	Participantes	Fecha	Asunto
008	- Supervisor del Contrato - Interventoría - Contratista de Obra	07/05/2026	Reunión de seguimiento
009	- Supervisor del Contrato - Interventoría - Contratista de Obra	15/05/2026	Reunión de seguimiento
010	- Supervisor del Contrato - Interventoría - Contratista de Obra	28/05/2026	Reunión de seguimiento

Tabla 10. Reuniones realizadas

8. REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES Y CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA

En la tabla Tabla 11 detallan los oficios recibidos por el contratista de obra y GENSA S.A. E.S.P. para efectos de este proyecto, en donde se observa el número de consecutivo, remitente, fecha de envío y asunto de la carta. Estos oficios se encuentran digitalizados en el anexo No. 02 y se relaciona en el siguiente cuadro resumen:

Consecutivo	Remitente	Fecha	Asunto
CSZC-011-2026 PROINGES	Consorcio ZNI Cundinamarca	08/05/2026	Replanteo de 23 usuario Cundinamarca.

Tabla 11. Correspondencia recibida

9. SOLICITUDES, QUEJAS Y RECLAMOS DE LA COMUNIDAD

Hasta el momento no se han recibió solicitudes, quejas y reclamos por parte de los interesados del proyecto.

10. SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA

En el anexo No. 03 se presenta el cronograma teniendo en cuenta el inicio de actividades a partir del 4 de diciembre del 2025 y la fecha de finalización el día 4 de julio de 2026.

10.1. AVANCE EN EL CRONOGRAMA

3	Actas de avance de instalación y actas de recibo individuales	45	15-may-2026	29-jun-2026			Retrasada
4	Acta de recibo y entrega de la infraestructura entre GENSA - Interventoría y SECRETARIA	5	29-jun-2026	4-jul-2026	2,00%		Programada
5	Acta de terminación FASE I	5	29-jun-2026	4-jul-2026			Programada

A continuación, se presentan en Tabla 12 las actividades programadas para el mes de mayo con su respectivo avance.

CRONOGRAMA EJECUCIÓN FASE I - CONTRATO INTERADMINISTRATIO No. SEMS-CD-CI-060-2025							
OBJETO	AMPLIAR LA COBERTURA DE ENERGÍA A TRAVÉS DE INSTALACIÓN DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS INDIVIDUALES EN ZONAS NO INTERCONECTADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.						
PLAZO (MESES)			7				
Ítem	Actividad	Duración (días)	Fecha Inicio	Fecha Final Estimada	PORCENTAJE POR ACTIVIDAD	PORCENTAJE COMPLETADO	Estado
FASE I					20%	14,32%	
a) Etapa 1 - PREVIA A LA INSTALACIÓN:		212	4-dic-2025	4-jul-2026			
1,1	Acta de Inicio	0	4-dic-2025	4-dic-2025	3,33%	3,33%	Completada
1,2	Aprobación metodología de priorización de viviendas	6	12-dic-2025	18-dic-2025	3,33%	3,33%	Completada
1,3	Ejecución de la metodología de priorización de viviendas mediante la verificación de las viviendas in situ.	6	13-dic-2025	19-dic-2025	3,33%	3,33%	Completada
1,4	Informe de aplicación de la metodología de priorización de viviendas	4	15-dic-2025	19-dic-2025	3,33%	3,33%	Completada
1,5	Aprobación diseño de los SSFVI a instalar (Incluye información técnica de los equipos y materiales importados y nacionales)	55	29-dic-2025	22-feb-2026	3,33%		Vencida
1,6	Definición listado de usuarios beneficiarios	80	20-dic-2025	10-mar-2026	3,33%	1,00%	Vencida (30%)
b) Etapa 2 - INSTALACIÓN:					80%	12%	
2	Actividades o ítems relevantes de suministro y construcción.	108					
2,1	Instalación vallas informativas del Contrato. La ubicación y diseño gráfico será acordado con la Interventoría y SECRETARIA.	0	13-mar-2026	13-mar-2026	1,00%	0,50%	Vencida (50%)
2,2	Órdenes de compra y materiales de equipos nacionales. Estructuras de soporte, gabinetes, protecciones, medidor, material eléctrico y civil.	5	5-mar-2026	10-mar-2026	3,00%	3,00%	Completada
2,3	Órdenes de compra y materiales de equipos importados. Paneles solares, reguladores, inversores y baterías.	5	5-mar-2026	10-mar-2026	7,00%	5,00%	Vencida (71%)
2,4	Adquisición de materiales y equipos nacionales.	40	10-mar-2026	19-abr-2026	3,00%	3,00%	Completada
2,5	Transporte de equipos importados a puerto nacional	50	11-mar-2026	30-abr-2026	7,00%		Vencida
2,6	Trámites de nacionalización de equipos importados	10	1-may-2026	11-may-2026	7,00%		Vencida
2,7	Ensambles (equipos importados)	5	12-may-2026	17-may-2026	7,00%		Vencida
2,8	Transporte de equipos y materiales a la zona del proyecto.	30	18-may-2026	17-jun-2026	7,00%		Retrasada
2,9	Hincado de mástiles para los SFV.	60	19-abr-2026	18-jun-2026	8,00%		Retrasada
2,1	Armado de estructuras	60	19-abr-2026	18-jun-2026	8,00%		Retrasada
2,11	Instalación de gabinetes, acometidas y medidor prepago	60	19-abr-2026	18-jun-2026	8,00%		Retrasada
2,12	Instalaciones Internas	60	19-abr-2026	18-jun-2026	8,00%		Retrasada
2,13	Construcción, pruebas de energización, puesta en servicio y capacitación de usuarios	60	19-abr-2026	18-jun-2026	3,00%		Retrasada
2,14	Socializaciones y capacitaciones del Contrato a las partes interesadas	60	19-abr-2026	18-jun-2026	1,00%		Retrasada
3	Actas de avance de instalación y actas de recibo individuales	45	15-may-2026	29-jun-2026			Retrasada
4	Acta de recibo y entrega de la infraestructura entre GENSA - Interventoría y SECRETARIA.	5	29-jun-2026	4-jul-2026	2,00%		Programada
5	Acta de terminación FASE I	5	29-jun-2026	4-jul-2026			Programada

Tabla 12. Reporte de avance de las actividades de mayo de 2026

El contratista de obra reportó afectaciones en el avance del proyecto derivadas de la duplicidad de usuarios identificados en el municipio de Paratebueno, quienes figuran simultáneamente como beneficiarios de otro proyecto de

energización rural. En consecuencia, se informó que el contratista adelanta nuevamente actividades de replanteo y validación en el municipio de Medina, con el propósito de completar y definir el listado final de cien (100) usuarios beneficiarios del proyecto. A la fecha de corte del presente informe, la interventoría validó las actas de replanteo de 25 usuarios visitados en el municipio de Medina.

En el Anexo No. 03 se adjunta el cronograma actualizado correspondiente a las actividades del mes de mayo.

11. GESTIÓN AMBIENTAL

La gestión ambiental del proyecto es un requisito fundamental para su adecuada ejecución; por tal motivo, se analizaron y revisaron las implicaciones ambientales evaluadas en los documentos de estructuración del mismo.

En este orden de ideas, a través del oficio CUND-001-25, se solicitó al contratista de obra la remisión del Plan de Manejo Ambiental (PMA) una vez este estuviera debidamente estructurado, con el fin de realizar el seguimiento al cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable, el análisis de riesgos potenciales y la verificación de las medidas de mitigación y prevención a implementar en la etapa previa y de ejecución en campo.

Posteriormente, el 27 de febrero de 2026, se recibieron las fichas correspondientes a los programas ambientales del proyecto (01 a 10). No obstante, tras su revisión, la Interventoría realizó las siguientes observaciones:

Si bien las fichas presentadas se encuentran conformes en su estructura técnica, se aclara al contratista que la sumatoria de estas no constituye la presentación formal del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del proyecto.

El PMA debe consolidarse como un documento técnico integral que articule la estrategia ambiental en el territorio. En consecuencia, se requiere la entrega de:

- Documento maestro del PMA: que incluya el diagnóstico ambiental del área de influencia específica en el departamento de Cundinamarca y la descripción de la interacción del proyecto con el entorno.

- Matriz de aspectos e impactos ambientales: evaluación objetiva de los impactos derivados de la instalación de las Soluciones Individuales Solares Fotovoltaicas (SISFV).

- Cronograma detallado de actividades: programación mensual de las intervenciones ambientales.

- Plan de capacitaciones ambientales: dirigido tanto al personal operativo como a los beneficiarios.

A la fecha, la Interventoría se encuentra a la espera de la consolidación y remisión del PMA en los términos anteriormente señalados.

12. GESTIÓN SOCIAL

La gestión social del proyecto consiste en la realización de socializaciones con los beneficiarios, líderes sociales, Juntas de Acción Comunal, alcaldías municipales y demás autoridades competentes, en las cuales se expone el alcance y objeto del proyecto, sus etapas, y se solicita la articulación y colaboración de las diferentes partes para garantizar su adecuada ejecución.

No obstante, a la fecha la interventoría no ha recibido el Plan de Gestión Social del proyecto, el cual fue solicitado previamente en el marco de la presentación del Plan Maestro de Trabajo (PMT), por lo que se requiere su remisión a la mayor brevedad.

13. PROGRAMA DEL SISTEMA DE GESTION, SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA DE OBRA

En el marco del PMT solicitado mediante el oficio CUND-001-25, se requirió al contratista de obra la presentación de los siguientes ítems:

- Matriz de Peligros y Riesgos: Fue revisada, evidenciando que se encuentra conforme; no obstante, se recomienda mantenerla actualizada de acuerdo con las condiciones reales de ejecución del proyecto.

- Plan de Trabajo Anual: No se evidencia la presentación del Plan de Trabajo Anual correspondiente al año 2026, específico para el proyecto. Su elaboración y entrega son indispensables para garantizar la adecuada planificación y continuidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

- Plan de Emergencias: No se evidencia un Plan de Emergencias ajustado a las condiciones geográficas, operativas y logísticas del proyecto en el departamento de Cundinamarca, por lo cual se requiere su formulación y presentación.

- Tareas de Alto Riesgo: Se solicita remitir formalmente los Procedimientos de Trabajo Seguro (PTS) para todas las actividades críticas identificadas en la ejecución del proyecto.

- Mejora Continua y Autoevaluación: Se solicita remitir el Plan de Mejoramiento y la Autoevaluación de Estándares Mínimos presentados ante el Ministerio de Trabajo y la ARL, correspondientes al año 2025.

Adicionalmente, se establece que el contratista de obra deberá presentar de manera mensual a la interventoría y a la Secretaría de Energías y Minería Sostenible un informe que dé cuenta de la gestión realizada por los coordinadores SST. Este informe deberá estar soportado con las respectivas

evidencias, las cuales deberán guardar coherencia con la información reportada.

Para tal fin, se solicitará la creación de una carpeta en Google Drive, en la cual se deberán cargar y organizar todas las evidencias correspondientes a las actividades ejecutadas.

14. PROGRAMA DEL SISTEMA DE GESTION, SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA INTERVENTORIA

14.1. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS)

La seguridad social es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos y está conformado por los regímenes generales establecidos para pensiones, salud, riesgos laborales, subsidio familiar y los servicios sociales complementarios que se definen en la ley. Es obligatorio que el contratista de obra incorpore a todo el personal de la empresa en el SGSSS ya que este sistema cubre eventualidades como la de alteración a la salud, incapacidad laboral, desempleo, vejez y muerte, para cuya protección se establecieron los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y de Subsidio Familiar.

Actualmente se cuenta con un equipo mínimo de trabajo de tres (3) profesionales, que cumplen con las labores de director de proyectos, ingeniero residente e ingeniero auxiliar. Este personal se encuentra afiliado al SGSSS.

14.2. MATRIZ DE RIESGOS

La matriz de riesgos es una herramienta fundamental para la identificación, análisis y evaluación de los riesgos asociados a todas las actividades desarrolladas. Permite determinar la probabilidad de ocurrencia y la severidad de los mismos durante el proceso de planificación y ejecución del proyecto.

Su implementación tiene como objetivo mantener controlados y mitigados los riesgos, así como prevenir actos y condiciones que puedan generar enfermedades laborales o accidentes de trabajo.

Se anexa la matriz de peligros y riesgos de la empresa, la cual contempla los diferentes factores de riesgo a los que se encuentra expuesto el equipo de trabajo. Para la vigencia 2026, la interventoría realizó la actualización de dicha matriz, garantizando la identificación oportuna y el control adecuado de los riesgos.

14.3. EVALUACION SG-SST

La interventoría realizó la evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) correspondiente al periodo 2025, en coordinación con la ARL AXA Colpatria, obteniendo un porcentaje de implementación del 100%, calificado como ACEPTABLE.

Adicionalmente, se cuenta con los resultados de la verificación de los estándares mínimos ante el Ministerio del Trabajo de Colombia, alcanzando igualmente un cumplimiento del 100%, lo cual evidencia un adecuado nivel de implementación y madurez del sistema.

14.4. CONCLUSIONES DE SG-SST

Para concluir este informe de SST, haciendo seguimiento estricto al contrato de obra la interventoría realiza actividades conforme a los requisitos legales aplicables en materia de SST y de acuerdo con las necesidades del proyecto. Esta información tiene una relación lógica con el informe mensual y para constatarla se crea la carpeta DRIVE:

https://drive.google.com/drive/folders/1cMoKNmcqJDYUYi9Rs3S7ssrHFPLKFFQ9?usp=drive_link

15. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Después de plantear las actividades realizadas durante el mes de Mayo del 2026 se concluye que:

- Se continuó con el seguimiento a las visitas técnicas en el municipio de Medina.
- Se realizó la validación de las actas de replanteo producto de las visitas realizadas.
- Culminó la fabricación de los equipos mayores.

16. REFERENCIAS Y ANEXOS

ANEXO 1: REUNIONES DE SEGUIMIENTO
ANEXO 2. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA
ANEXO 3: CRONOGRAMA ACTUALIZADO

James Martinez G
Representante Legal
Proinges SAS